



RADICADO: 2020-00001

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE: GABRIEL FERNANDO DEL SAGRADO CORAZON MORENO GAVIRIA

DEMANDADO: ALVARO BOTERO MAYA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al Despacho del señor Juez, informando que el **INSPECTOR CENTRAL DE POLICIA** de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena allega escrito mediante el cual devuelve el exhorto de la referencia sin diligenciar. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Memórese que por auto del cuatro (04) de noviembre de 2021, esta sede judicial dispuso entre otras decisiones evacuar la presente comisión, y como consecuencia de ello subcomisionó al INSPECTOR CENTRAL DE POLICIA de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la comisión, no obstante, el comisionado allega escrito mediante el cual informa la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia delegada, por falta de trámite de la parte interesada, teniendo en cuenta que ese despacho no cuenta con los recursos físicos para el transporte y movilización del personal. En consecuencia, encuentra esta sede judicial pertinente devolver el despacho al comitente.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER a su lugar de origen la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín - Antioquia, dentro del proceso Ejecutivo Singular, proveniente del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Medellín-(Antioquia), radicado bajo el No. 05001-31-03-005-2014-01564-00, seguido por GABRIEL FERNANDO DEL SAGRADO CORAZON MORENO GAVIRIA, contra ALVARO BOTERO MAYA, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

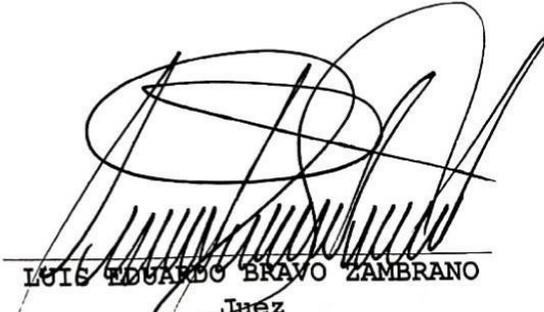


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

SEGUNDO: Por secretaría remítase al juzgado de origen la presente actuación en formato digital (PDF).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 12 DE OCTUBRE/2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 066
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE